



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1341/2009 /
NUEVA TOLTEN; 14 de Diciembre de 2009.**

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE
VISTOS:**

1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1075, "Organica de la Administración Financiera del Estado".

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.685 de 1988, "Organica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo dispuesto en el Dcto.(H) N° 854 del 29.09.2004 y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias para la aplicación en el sector Público y Municipalidades;

4.- Decreto Alcaldicio N° 1263 del 06.12.08, que nombra alcalde de la Comuna de Toltén a partir del 06.12.2008.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988 "Organica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

1.- Que, en sesión de fecha 14.12.2009 el Concejo municipal de Toltén, aprobó el presupuesto Municipal para el Año 2010, de conformidad a lo señalado en el certificado de fecha 14,12,2009, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fé.

DECRETO:

1.- Apruébase el PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE TOLTEN, y su desagregación para el año 2010, conforme al cálculo de ingresos y la estimación total de los gastos, que comprende los Sub Programas de "Gestión Interna", "Servicios Comunitarios" "Actividades Municipales", "Programas Sociales", "Programas Deportivos", y "Programas Culturales", en los Subtítulos, Item, que se indican; y, de acuerdo al detalle que a continuación se señala.

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	TOTAL
03		TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	106.780
		Y REALIZACION DE ACTIVIDADES	
03	01	Patentes y Tasas por Derechos	36.775
03	02	Permisos y Licencias	50.000
03	03	Participación en Impuesto Territorial	20.000
03	99	Otros tributos	5
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.005
05	03	De otras entidades públicas	15.005
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.137.355
08	01	recup. Y reembolsos por Licencias médicas	3.500
08	02	Multas y sanciones pecuniarias	12.200
08	03	Participación del Fondo Común Municipal	1.121.600
08	04	Fondos de terceros	55

									0
29	ADQUIS. DE ACTIVOS NO FINANCIER	14.005	0	0	0	0	0	0	14.005
01	terrenos	5	0	0	0	0	0	0	5
03	Vehiculos	10.000	0	0	0	0	0	0	10.000
04	Mobiliario y Otros	500	0	0	0	0	0	0	500
05	Maquinas y Equipos	1.500	0	0	0	0	0	0	1.500
06	Equipos Informáticos	1.000	0	0	0	0	0	0	1.000
07	Programas Informáticos	1.000	0	0	0	0	0	0	1.000
									0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	10	0	0	0	0	0	0	10
01	Estudios Básicos	5	0	0	0	0	0	0	5
02	Proyectos	5	0	0	0	0	0	0	5
									0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.500	0	0	0	0	0	0	28.500
001	Al Sector privado	4.000	0	0	0	0	0	0	4.000
03	a Otras Entidades Públicas	24.500	0	0	0	0	0	0	24.500
									0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	23.216	0	0	0	0	0	0	23.216
007	Deuda Flotante	23.216	0	0	0	0	0	0	23.216
									0
35	SALDO FINAL DE CAJA	25.990	0	0	0	0	0	0	25.990
									0
	TOTALES	751.963	341.022	53.565	110.860	7.400	2.350		1.267.160

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República (2) ✓
- Dirección de Administración y Finanzas (4)
- Unidad de Control
- Depto. De Partes Archivos e informaciones